

10.1.2 Durante este periodo, se tomarán sugerencias, observaciones o requerimientos para mejorar el servicio.

10.1.3 El área de Informática de la Corte, en todo momento estará a cargo de la implantación del Sistema de Administración en Línea en la Corte Superior de Justicia de Lima, será responsable de cumplir las fases de implantación del SIAL: actividades de capacitación, puesta en marcha y monitoreo; bajo cronograma que se comunicará oportunamente.

Así mismo, la administración, mantenimiento del sistema y atención de soporte al usuario estará a cargo del área de Informática de la Corte.

10.1.4 Este cronograma será de cumplimiento obligatorio por todo el personal de las áreas administrativas, administradores de sedes y señores Magistrados, la misma que será remitida vía correo electrónico institucional.

10.1.5 Para el acceso al sistema, el área de Informática de la Corte, entregará las contraseñas respectivas a cada usuario, vía correo electrónico institucional.

10.1.6 Si no existiera alguna información que faltase, deberá contactarse con el área de Informática de la Corte para que sea revisado y agregue lo requerido, y sea así visualizado en el sistema.

## 10.2 De la supervisión

10.2.1 La Gerencia de Administración Distrital al igual que los Jefes de Unidades y Coordinadores de áreas, deberán hacer la supervisión y seguimiento de las solicitudes registradas que ingresan en el día y las que se encuentran pendientes de atención, tomando las acciones pertinentes que cuidarán de anotar en el SIAL.

SS.

IVAN ALBERTO SEQUEIROS VARGAS  
Presidente

1176069-1

## Conforman la Sexta Sala Civil de Lima y designan magistrada en la Corte Superior de Justicia de Lima

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA  
N° 381-2014-P-CSJLI-PJ

Lima, 10 de diciembre de 2014

### VISTOS Y CONSIDERANDOS:

Que, mediante la razón que antecede se pone a conocimiento de esta Presidencia la licencia por motivos de salud concedida al doctor César Augusto Solís Macedo, Juez Superior Titular integrante de la Sexta Sala Civil de Lima a partir de la fecha; informando a esta Presidencia la programación de Informes Orales para el día de hoy.

Que, mediante el ingreso número 617262-2014, la doctora Virginia María Medina Sandoval, Juez Titular del Sexto Juzgado Civil con Subespecialidad Comercial de Lima solicita hacer uso de sus vacaciones pendientes de goce por el periodo del 11 al 24 de diciembre del presente año.

Que, estando a lo expuesto en los considerandos anteriores, esta Presidencia considera pertinente emitir el pronunciamiento respectivo, a fin de no afectar el normal desarrollo de las actividades jurisdiccionales y designar conforme corresponda al Juez Superior Provisional que integrará la Sexta Sala Civil de Lima y al Juez Supernumerario que se hará cargo del Sexto Juzgado Civil con Subespecialidad Comercial de Lima, por la licencia por motivos de salud y vacaciones de los Jueces respectivamente.

Que, el Presidente de la Corte Superior de Justicia, es la máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo y dirige la política interna de su Distrito Judicial, con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables; y en virtud de dicha atribución, se encuentra facultado para designar y dejar sin efecto la designación de los Magistrados Provisionales y Supernumerarios que están en el ejercicio del cargo jurisdiccional.

Por lo que, en uso de las facultades conferidas en los incisos 3° y 9° del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero:** DESIGNAR a la doctora JUANA MARÍA TORREBLANCA NÚÑEZ, Juez Titular del 21° Juzgado Civil de Lima, como Juez Superior Provisional integrante de la Sexta Sala Civil de Lima, a partir del día 10 de diciembre del presente año, y mientras dure la licencia del doctor Solís Macedo, quedando conformado el Colegiado de la siguiente manera:

#### SEXTA SALA CIVIL DE LIMA:

Dr. Arnaldo Rivera Quispe	Presidente
Dra. Emilia Bustamante Oyague	(T)
Dra. Juana María Torreblanca Núñez	(P)

**Artículo Segundo:** DESIGNAR a la doctora MARY ANN CASTILLO FALCON, como Juez Supernumeraria del 6° Juzgado Civil con Subespecialidad Comercial de Lima, a partir del día 11 de diciembre del presente año, y mientras duren las vacaciones de la doctora Medina Sandoval.

**Artículo Tercero:** PONER la presente Resolución en conocimiento de la Presidencia del Poder Judicial, del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, la Oficina de Control de la Magistratura, de la Unidad Ejecutora de esta Corte Superior, Oficina de Personal de la Corte Superior de Justicia de Lima y de los Magistrados para los fines pertinentes.

Publíquese, registrese, cúmplase y archívese.

IVÁN ALBERTO SEQUEIROS VARGAS  
Presidente

1176093-1

## Aprueban fechas en las que se realizarán las Visitas Judiciales Ordinarias a los Órganos Jurisdiccionales de la Corte Superior de Justicia de Lima Este, correspondientes al mes de diciembre de 2014

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA ESTE

OFICINA DESCONCENTRADA DE CONTROL DE LA  
MAGISTRATURA

JEFATURA

RESOLUCIÓN DE JEFATURA  
N° 082-2014-J-ODECMA-LE/PJ

Chaclacayo, tres de diciembre del año dos mil catorce.

LA JEFATURA DE LA OFICINA DESCONCENTRADA DE CONTROL DE LA MAGISTRATURA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA ESTE;

VISTO: El oficio N° S/N-2014-UQIV-ODECMA-CSJLE-JLMP/PJ, remitido por el Juez Superior Provisional Alberto Eleodoro González Herrera, Jefe de la Unidad Desconcentrada de Quejas e Investigaciones y Visitas de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura (ODECMA) de la Corte Superior de Justicia de Lima Este, en virtud de la Resolución de Jefatura N° 056-2014-J-ODECMA-LE/PJ, adjuntando la Propuesta de fechas para la realización de las Visitas Judiciales Ordinarias correspondiente al mes de diciembre del año 2014, y;

### CONSIDERANDO:

**PRIMERO:** Es de precisar, que por Resolución Administrativa N° 027-2014-P-CSJLE/PJ, se resolvió oficializar el acuerdo de Sala Plena del 11 de junio del año en curso, que aprueba la Propuesta de Conformación de las Unidades Contraloras de la ODECMA de Lima Este,